



CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL, SEGÚN ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PUBLICADA EL 2 DE AGOSTO DE 2023, DE LA CONVOCATORIA DE INDEFINIDOS DE JULIO DE 2023, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS PARA PERSONAL INVESTIGADOR Y TÉCNICOS CON CARGO A PROYECTOS/AYUDAS DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS A LINEAS DE INVESTIGACIÓN.

Advertido error material en la relación provisional de admitidos y excluidos de la oferta con referencia INV-IND-07-2023-T-046. Se procede a su corrección como se indica:

Donde dice:

Berciano Garrido, Darío	Excluido	2, 3
Clavijo Núñez, Susana	Admitido	
García Gil, Juan Antonio	Admitido	
Vázquez Ledesma, Alejandro	Excluido	1, 3

Debe decir:

Berciano Garrido, Darío	Excluido	2, 3
Clavijo Núñez, Susana	Admitido	
Fisas Jindra, José	Excluido	1
García Gil, Juan Antonio	Admitido	
Vázquez Ledesma, Alejandro	Excluido	1, 3

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo. Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	Gsq69R/+IbUtn5CMoIse3g==	Fecha	04/08/2023	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Gsq69R%2F%2BIbUtn5CMoIse3g%3D%3D	Página	1/1	